



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 MAY 2026

Acta N° 15

Res. N° 7330/026

Exp. N° 2026-25-1-001584
PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La necesidad planteada por los referentes del Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media (PAE - EM) de cubrir la vacante generada en el departamento de Rivera para asegurar el cumplimiento de las funciones del equipo de nutricionistas en el marco del PAE - EM.

RESULTANDO: I) Que dicho Programa se enmarca en el Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 6069/OC-UR (UR-L1209) - Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (PASSEM), cuyo objetivo general es contribuir a mejorar los niveles de permanencia, progresión y egreso en la Educación Media, con foco en los estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad.

II) Que uno de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública 2025-2029, es el 1.9: "Ampliar la cobertura de alimentación en educación media básica (Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Técnico Profesional)".

III) Que para abordar este objetivo y contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que acompañe la puesta en marcha del Programa, es necesario cubrir la vacante generada por la renuncia de una de las integrantes del equipo de nutricionistas.

IV) Que a tales efectos se procedió a realizar el procedimiento de comparación de calificación de tres candidatos, quienes expresaron interés en el trabajo y cumplen con las calificaciones mínimas pertinentes (fs. 2 a 34).

V) Que los referentes del PAE - EM informan que, tras el análisis comparativo de méritos y de las entrevistas realizadas, la Licenciada

en Nutrición Sharon Molins obtuvo la calificación más alta. En consecuencia, solicitan su contratación para desempeñar las tareas previstas en el departamento de Rivera, que se encuentran descriptas en los términos de referencia (fs. 45 a 48).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), informa que la contratación de referencia se imputará en el Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (PASEEM), en la línea correspondiente al Componente 3 - apoyo a la implementación del programa de alimentación escolar en EM; Subcomponente 2 - apoyo a la implantación del PAE-EM; Línea de acción 1 - equipo técnico de apoyo; Categoría de Inversión 1- recursos humanos, del Programa PASEEM, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044.

II) Que la contratación de referencia se realiza en el marco de lo establecido en el Art. 5.2, del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15).

III) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PASEEM.

IV) Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar, ad referéndum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Licenciada en Nutrición Sharon Molins, N°



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

de RUT 22 087200 0017, afiliada a la Caja de Profesionales con el N° 211.074, para llevar a cabo las tareas descritas en los términos de referencia, según el siguiente detalle:

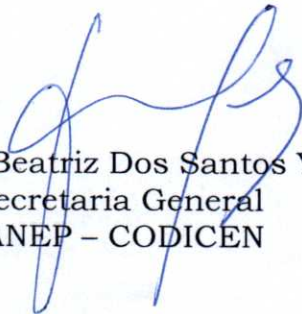
| Nombre | Cargo | Remuneración |
|--|--------------------------------|---|
| Lic. en Nutrición Sharon Molins C.I. 5.239.831-4 | Experto C - 30 hs semanales | Mensual: \$ 87.224 nominal + IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN) |


2) Establecer que la fecha del presente contrato será por el período comprendido entre la toma de posesión y el 31 de diciembre de 2026.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 49 a 51 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa, Integración Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la Web de la ANEP. Hecho, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N° 18.719. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN